

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY Nº 30581**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 44
DE LA LEY 29248, LEY DEL SERVICIO MILITAR**

Artículo único. Modificación del artículo 44 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar

Modifícase el artículo 44 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, en los términos siguientes:

"Artículo 44. Del Servicio Militar Acuartelado

El Servicio Militar Acuartelado es aquel que se cumple en forma permanente en las Unidades, Bases y Dependencias de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, durante el tiempo previsto en la presente Ley. Es realizado por los seleccionados, entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad".

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
DEROGATORIA**

Única. Derogación

Derogáanse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho de la
Presidencia de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1531574-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 30582**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA
CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA
RED DE ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, adoptada el 18 de

abril de 2012, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de junio de 2017.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho de la
Presidencia de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1531574-2

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

**Autorizan viaje de la Ministra de Justicia y
Derechos Humanos a EE.UU. y encargan su
Despacho al Ministro de Defensa**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 085-2017-PCM**

Lima, 9 de junio de 2017

VISTOS:

La Carta de invitación del Especialista del Sector Público del Banco Mundial, y los Informes Nº 034-2017-JUS/OGCP y Nº 655-2017-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Cooperación y Proyectos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que la resolución de autorización de viaje al exterior de la República, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, indicando expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, entre otros aspectos, según el caso;

Que, el artículo 1 de la norma citada dispone que los viajes al extranjero de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante Carta recibida el 05 de mayo de 2017, el Especialista del Sector Público del Banco Mundial, invita a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos al evento denominado "Datos y evidencia para la reforma del Sector Justicia" (DE JURE), que se realizará en las instalaciones del Banco Mundial, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 16 de junio de 2017;